



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SCJ-1040-2026, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y NELSON RUBEN PIÑERES SENIOR

Entre los suscritos, **REINALDO RUIZ SOLORZANO**, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.327.369, quien actúa en nombre y representación legal de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**, en calidad de Subsecretario de Gestión Institucional, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 247 del 17 de febrero de 2020 y Acta de Posesión No. 144 del 18 de febrero de 2020, a quien le fue delegada la ordenación del gasto de conformidad con Resolución No.0058 del 9 de abril de 2026, expedida por el Secretario de Despacho quien para efectos de este contrato se denominará **LA SECRETARÍA**, por una parte, y por la otra, **NELSON RUBEN PIÑERES SENIOR**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.140.819.917, domiciliado/a en la ciudad de Bogotá, quien actúa a nombre propio y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**; declara que tiene la capacidad para suscribir la presente acta de terminación suspensión, y que no incurre en causales de inhabilidad e incompatibilidad, previstas en la Constitución, la Ley, y demás normas reglamentarias, por lo que hemos convenido celebrar el presente otrosí No. 1 al contrato de prestación de servicios No.SCJ-1040-2026, previas las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 28/01/2026, LA SECRETARIA suscribió el contrato de prestación de servicios No. **SCJ-1040-2026**, cuyo objeto es: *"13438-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL PARA EFECTUAR LA REVISIÓN DE LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE SE REQUERIAN PARA LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y SUS DIRECCIONES."*
2. Que el contrato en mención tuvo como valor la suma de: **CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$101.200.000)** y demás gastos e impuestos o contribuciones a que haya lugar y en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato.
3. Que el contrato se pactó por un plazo de **ONCE (11) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, entendiendo como requisitos de ejecución, expedición del registro presupuestal, la constancia de afiliación a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales y la aprobación de la garantía, lo cual ocurrió el 05/02/2026.
4. Que, **EL CONTRATISTA** solicitó a través de radicado No. 1-2026-33587 del 18 de junio de 2026, la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. SCJ-1040-2026, indicando lo siguiente: *"Por medio de la presente y de la manera más respetuosa, me permito solicitar la suspensión del Contrato relacionado en el asunto, por el periodo comprendido entre el veintidós (22) y el treinta (30) de junio de 2026, iniciando actividades nuevamente a partir del día primero (1) de julio de 2026, debido a motivos personales que me impiden continuar temporalmente con la ejecución de las obligaciones contractuales"*
5. Que el Profesional Universitario Código 219 Grado 16 de la Dirección Jurídica y Contractual, en calidad de supervisor del contrato, mediante memorando de radicado No. 3-2026-27335 del 18 de junio de 2026, allega el formato de Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios (F-GCT-1124), *"De manera atenta agradezco su colaboración, para que la oficina a su cargo adelante la solicitud de suspensión del contrato SCJ-1040-2026 (...)"*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SCJ-1040-2026, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y NELSON RUBEN PIÑERES SENIOR

6. Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula trigésima tercera del Contrato de Prestación de Servicios No. SCJ-1040-2026, y lo establecido en el inciso 1 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual indica que: “Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales”, las partes;

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA - SUSPENSIÓN: Suspender el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **SCJ-1040-2026**, desde el día **VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE 2026** hasta el día **TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026**. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** deberá reanudar sus actividades contractuales el día **PRIMERO (1) DE JULIO DE 2026**, siendo su nueva fecha de terminación del contrato el **TRECE (13) DE ENERO DE 2027**.

PARÁGRAFO. COSTOS: La presente suspensión no genera ningún costo adicional a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, ni a favor de **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA SEGUNDA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA. Se obliga a modificar la póliza de seguro de cumplimiento, según lo contemplado en la cláusula décima – garantía, tomada con el contrato principal, en los términos de la presente suspensión.

CLÁUSULA TERCERA - DOCUMENTOS: Forma parte del presente otrosí, el memorando No. **3-2026-27335 del 18 de junio de 2026** emitido por el supervisor del contrato, el formato de Justificación Adición, Prórroga, Suspensión, Modificación, Terminación y-o Cesión a Contratos y-o Convenios (F-GCT-1124), adjunto a la solicitud, así como la comunicación del CONTRATISTA No 1-2026-33587 del 18 de junio de 2026.

CLÁUSULA CUARTA - VIGENCIA: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. SCJ-1040-2026, que no fueron modificadas en el presente otrosí, continúan vigentes

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO: El presente otrosí de suspensión, se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA - PUBLICACIÓN: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicará el presente documento en el SECOP II en los términos que señala la Ley.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,

Elaboró: *Cindy Daniela Moreno Ospina – Abogada Contratista Dirección Jurídica y Contractual* 

Revisó: *Adriana Carolina Méndez Gómez – Abogada Contratista Dirección Jurídica y Contractual* 

Aprobó: *Ana María Moreno García – Directora Jurídica y Contractual* 